



Resolución Ministerial

N° 096-2018-MC

Lima, 09 MAR. 2018

VISTO, el Informe N° 000118-2018/DGPC/VMPCIC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 209-2016-MC, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 223-2016-MC, N° 030-2017-MC y N° 080-2017-MC, se conformó el Grupo de Trabajo para el Proyecto "Desarrollo del Registro Integrado para la Gestión del Patrimonio Cultural Nacional en el Perú";

Que, asimismo, a través de la Resolución Ministerial N° 030-2017-MC, se constituyó el Sub Grupo de Coordinación del precitado Grupo de Trabajo;

Que, a través del documento de Visto, la Dirección General de Patrimonio Cultural solicita se modifique la conformación del Grupo de Trabajo, respecto a los representantes titulares y/o suplentes de la especialidad y/o cargo de Asesora Legal, Patrimonio Arqueológico, Patrimonio Mueble, Experto en hardware TI y Experto en software TI; así como del Sub Grupo de Coordinación, respecto a las especialidades Patrimonio Mueble y Software TI;

Que, de acuerdo a lo solicitado, corresponde reconstituir el Grupo de Trabajo, así como el Sub Grupo de Coordinación del mismo;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconstituir el Grupo de Trabajo creado por el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 209-2016-MC, modificado por las Resoluciones Ministeriales N° 223-2016-MC, N° 030-2017-MC y N° 080-2017-MC; el cual queda integrado por las siguientes personas:

Órgano	Cant.	Titulares Nombres y Apellidos	Suplentes Nombres y Apellidos	Especialidad y/o cargo
DGPC	1	Edwin Avelino Benavente García	Ana María Hoyle Montalva	Coordinador del proyecto
DGPC	1	Mariela Marina Pérez Aliaga	-	Asesora Legal
		Enrique Alonso Ríos Reátegui	-	Patrimonio Arqueológico

DGPA	2	Jorge Antonio Montenegro Cabrejo	-	Patrimonio Arqueológico
DGPC	2	Dina Mariela Aguilar Benítez	-	Patrimonio Histórico
		Shelby Paz Valencia	-	Patrimonio Histórico
DGM	2	Sonia Valentina Molina Gonzales	María Gabriela González Lastarria	Patrimonio Mueble
		María Cecilia Huamán Sánchez	Gerardo Sabino Moreno Arias	Patrimonio Mueble
OGETIC	2	Javier Alberto Pala García	-	Experto en Hardware TI
		Robinson Jean Martínez Valencia	-	
OGETIC	2	Jaqueline Katia Mateo Montes	-	Experto en Software TI
		Carlos Alexander Puente Paredes	-	
DGPA	1	Cesar Dennis Jara Norabuena	Jimi Charles Saravia Arias	Especialista en GIS
QHAPAQ NAN	1	Gerardo Miguel Quiroga Díaz	-	Especialista en escáner 3D

Artículo 2.- Reconformar el Sub Grupo de Coordinación del Grupo de Trabajo señalado en el artículo precedente, creado por el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 030-2017-MC; el cual queda integrado por las siguientes personas:

Órgano	Cant.	Titulares Nombres y Apellidos	Especialidad y/o cargo
DGPC	1	María del Carmen Corrales Pérez	Patrimonio Histórico Inmueble
DGPA	1	Manuel Andrés Guerrero Ciquero	Patrimonio Arqueológico Inmueble
DGM	1	María Cecilia Huamán Sánchez	Patrimonio Mueble
OGETIC	1	Luis Manuel Julián Llosa	Software TI

Artículo 3.- El Sub Grupo de Coordinación será el encargado de coordinar permanentemente con el equipo de especialistas de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA), la ejecución del cronograma de trabajo para el logro eficaz de los objetivos y metas del Proyecto "Desarrollo del Registro Integrado para la Gestión del Patrimonio Cultural Nacional en el Perú", así como, aportar la información técnica que resulte necesaria para la ejecución del mismo, previa evaluación y aprobación por el Coordinador Titular o Suplente del citado Proyecto, según corresponda, cautelando la reserva de la información producida.



Resolución Ministerial

N° 096-2018-MC

El citado Sub Grupo deberá informar periódicamente al Coordinador Titular o Suplente, según corresponda, sobre las reuniones de coordinación a las que se hace mención en el párrafo precedente.

Artículo 4.- Dejar sin efecto las Resoluciones Ministeriales N° 209-2016-MC, N° 223-2016-MC, N° 030-2017-MC, y N° 080-2017-MC.

Regístrese y comuníquese.

.....
ALEJANDRO NEYRA
Ministro de Cultura



